

Lima, 31 de Julio de 2018

RESOLUCION JEFATURAL N° -2018-JN/ONPE

VISTO: el Informe N° 000299-2018-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Jefatural N° 000109-2017-JN/ONPE se designó al señor PEDRO LUIS PICOY AYLAS, en el cargo de confianza de Asesor 2 de la Jefatura Nacional, correspondiente a la Plaza N° 006 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; aprobado con Resolución Jefatural N°049-2014-J/ONPE y sus actualizaciones;

El artículo 6 del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (RIT- ONPE), aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, dispone que es competencia del Jefe de la ONPE designar y cesar al personal de confianza, el mismo que no podrá exceder del porcentaje señalado en el artículo 21 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; así como en los literales j) y s) del artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; así como en el artículo 10 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

Con el visado de la Secretaría General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del señor PEDRO LUIS PICOY AYLAS, en el cargo de confianza de Asesor 2 de la Jefatura Nacional, correspondiente a la Plaza N° 006 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, realizada a través de la Resolución Jefatural N° 000109-2017-JN/ONPE, considerándose como su último día de labores el 31 de julio de 2018.

Artículo Segundo.- Declarar vacante a partir del 1 de agosto de 2018, la Plaza N° 006 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 049-2014-J/ONPE y sus actualizaciones, correspondiente al cargo de Asesor 2 de la Jefatura Nacional.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento del señor PEDRO LUIS PICOY AYLAS que se encuentra obligado a efectuar la entrega de cargo correspondiente a Asesor 2 de la Jefatura Nacional, devolución del documento de identidad institucional, el informe del estado de situación de las labores asignadas y la entrega de los bienes patrimoniales asignados y recibidos para el desempeño de sus funciones.



Artículo Cuarto.- Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano y autorizarla para que inicie las gestiones administrativas pertinentes, a fin de cumplir con abonar los beneficios sociales que le correspondan al referido servidor.

Artículo Quinto.- Publicar la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/ipv/mbb/gec

